ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.: Contratación Directa N° 12/2011 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA

En la ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los siete días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Villeta, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, que está integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Legal** : Lic. Fanny Raquel Escobar
b) **Junta Financiera** : Oscar Krayacich
c) **Junta Técnica** : Darío Fernandez

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Nota remitida por la Municipalidad de Villeta a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
b) Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
c) Reporte del llamado – ID 207368.
d) Invitaciones cursadas por la UOC a los posibles oferentes
e) Acta de apertura de ofertas de fecha 30/05/2011, redactada por la U.O.C.
f) Ofertas presentadas por 6 (seis) empresas del ramo.

Seguidamente se procede a analizar cada una de las ofertas, conforme lo establece el Decreto N° 21909/03, artículo 60.

1. Documentos sustanciales

REQUISITO	NN Muebles S.R.L.	NM Diseños (Nélida Mendoza)	7 de Octubre San Marcos S.A.	MEIS Industrial S.R.L.	Classsic Mobles (Gustavo Torres)	Mega Service S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta, debidamente completado y firmado por el oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se procede conforme lo establece el *Decreto Reglamentario N° 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2. **Precios totales de las ofertas Gs. . IVA incluido).**

N°	OFERENTE	Precio Total
1	MEIS Industrial S.R.L.	27.460.000
2	Classic Mobles, de Gustavo Torres Buffa	35.600.000
3	7 de Octubre San Marcos S.A.	42.225.000
4	Mega Service S.R.L.	42.542.800
5	NN Muebles S.R.L.	53.875.000
6	NM Diseños, de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli	59.575.000

3. **Verificación de los demás requisitos establecidos en el llamado.**

REQUISITO	MEIS Industrial S.R.L.	Classsic Mobles (Gustavo Torres)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia de la Patente Comercial vigente	No Cumple	Cumple
Constancia de pago del última IVA	No Cumple	Cumple
Constancia, por escrito; de haber ejecutado, durante el año 2010, como mínimo, 2 trabajos similares al de la presente contratación	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3, firmado y con sello de la empresa	Cumple	Cumple
Facturación mínima de Gs. 100.000.000 durante el año 2010	Cumple	Cumple
Páginas foliadas y firmadas	No Cumple	Cumple
Empresa con antigüedad mínima de 5 (cinco) años	No Cumple	Cumple

- **MEIS Industrial S.R.L.:** Referente a:
    1. **Fotocopia de la patente comercial vigente:** Presenta la copia de la patente comercial expedida por la Municipalidad de Villa Elisa, correspondiente al 1er semestre del año 2.010.
    2. **Constancia de pago del última IVA:** En la Constancia SIPE N° 1130271 figura que el IVA ha fenecido en fecha 12/05/2011 y no presenta copia del documento que demuestre haber abonado por el IVA correspondiente al mes ABRIL 2011.
    3. **Páginas foliadas y firmadas:** La oferta está firmada pero NO FOLIADA.
    4. **Empresa con antigüedad mínima de 5 (cinco) años:** En la Constancia SIPE N° 1130271 se constata que la firma fue constituida en fecha 25/08/2006, es decir, a la fecha tiene una antigüedad menor a los 5 años solicitados.

Por todo lo expuesto se recomienda:

1. **Desestimar** la oferta presentada por MEIS Industrial S.R.L., de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 60, numeral 5 (La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego).

2. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 12/2011 ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA, a la firma unipersonal Classic Mobles, de Gustavo Torres Buffa, con RUC 590464-1, hasta un monto máximo de **Gs. 35.600.000** (Gs. IVA incluido treinta y cinco millones seiscientos mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63.

3. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación de la referida contratación.

Siendo las 09:20 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Fanny Raquel Escu...
Secretaria General

OSCAR C. KRAYACICH J.
Dirección Adm. y Finanzas

DARIO J. FERNANDEZ
Dpto. Presupuesto